



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0013/21
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LUIS ANGEL ROZO RUEDA
AUTO SUST. No. 138

De acuerdo al informe secretarial que antecede, reconózcase y téngase al doctor JOSE IGNACIO GÓMEZ DÍAZ, como apoderado judicial del señor LUIS FRANCISCO ROZO RODRIGUEZ, en los términos y para los fines en el poder conferido.

De otra parte, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término establecido en el art. 108 con el Código General del Proceso, en concordancia con el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014, señálese fecha para efectos de adelantar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de los bienes sucesorales. Para tal fin se señala el día 11 del mes de Agosto de 2021 a las 9:00 Am

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 17 de junio de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de la misma fecha a las 8:00 am.